

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Solicitar, conforme el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, informe fundamentada y detalladamente, sobre los siguientes puntos:

1. Diagnóstico del ESTADO de TRANSITABILIDAD de las siguientes Rutas Nacionales: a) Ruta 40 (San Juan -Jáchal/ Huaco -Límite con La Rioja), b) Ruta 141 (Caucete -Marayes), c) Ruta 150 (Jáchal -Huaco-Ischigualasto-Valle Fértil), d) Ruta 149 (Departamento de Calingasta / Departamento de Iglesia), e) Ruta 153 (Departamento Sarmiento), f) Ruta 40 SUR (San Juan -Mendoza) y g) Ruta 20 (San Juan -Caucete/ Caucete -San Luis), que atraviesan la provincia de San Juan; con DETALLE de:

- tareas de mantenimiento REALIZADOS desde 1 de enero de 2024 hasta la fecha del presente Informe,
- tareas de mantenimiento PREVISTOS para este año 2026 y para el año que viene, 2027, en el marco de la Ley de Presupuesto Ejecución Fiscal 2026
- Asignación y Ejecución Presupuestaria a la fecha de la presentación del Informe.

2. Monto de Presupuesto 2024 y 2025 asignado y ejecutado para llevar a cabo las tareas REALIZADAS en esos años en el marco de las RUTAS mencionadas en el punto 1 de este Pedido de Informe.

3. Detalle de las acciones de articulación, REALIZADAS desde el PEN, a través de sus organismos competentes, con el Gobierno de San Juan, para el diseño y ejecución de las medidas de seguridad vial y transitabilidad incluyendo las tareas de reparación correspondientes, todo conforme documentos respaldatorios de esas acciones que se adjunten al presente Informe.

4. Detalle de las acciones técnicas de evaluación del impacto productivo y económico de las localidades conectadas por rutas nacionales mencionadas en el punto 1 de este Pedido de Informe, en ejecución desde el PEN o en ejecución a solicitud del Gobierno de San Juan , para diseñar políticas públicas de financiamiento y sostenibilidad impositivo mediante exenciones y otros beneficios impositivos de alcance nacional para la protección de la producción, comercio e industria afectadas por los temporales de fecha febrero de 2026 con fuerte impacto en esas Rutas NACIONALES involucradas. En ese marco , SE PIDE

desglose de las acciones en ejecución desde el PEN y en ejecución a solicitud del Gobierno de San Juan y adjuntar las documentaciones respaldatorias pertinentes.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, un informe detallado sobre el estado de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de San Juan, las condiciones actuales de transitabilidad, los trabajos de mantenimiento realizados y previstos, así como la asignación y ejecución presupuestaria destinada a tales fines.

La red vial nacional constituye un componente esencial de la infraestructura estratégica del país, en tanto garantiza la conectividad territorial, el desarrollo productivo, el acceso a servicios básicos, la integración regional y la seguridad vial. En provincias como San Juan, atravesadas por corredores que vinculan centros urbanos, zonas productivas, áreas turísticas y pasos internacionales, el adecuado mantenimiento de las rutas nacionales resulta indispensable para la vida cotidiana de sus habitantes y para el funcionamiento de la economía regional.

En los últimos días, las intensas lluvias registradas en distintos departamentos de la provincia han generado un escenario crítico en la red vial, con consecuencias directas sobre la circulación y la seguridad de las personas. De acuerdo con reportes oficiales emitidos por Vialidad Nacional, la Ruta Nacional N° 141 constituye actualmente el corredor con mayor nivel de afectación: tras permanecer con corte total, fue habilitada de manera restringida, con circulación controlada por media calzada en la zona de Marayes, presencia de socavones, señalización preventiva y operativos de seguridad, requiriéndose máxima precaución por parte de los usuarios.

Asimismo, otros corredores nacionales estratégicos presentan condiciones de transitabilidad limitada o con advertencias especiales. La Ruta Nacional N° 40 Norte, entre Huaco y el límite con La Rioja, registra badenes afectados; los tramos Jáchal–Matías Sánchez y Talacasto–Villicum se encuentran transitables con precaución. La Ruta Nacional N° 150, en el sector hacia Ischigualasto y en zonas de túneles, también requiere máxima atención, mientras que la Ruta Nacional N° 153, en el departamento Sarmiento, presenta sectores con tareas de mantenimiento. Si bien algunas rutas, como la Ruta Nacional N° 149, la Ruta Nacional N° 20 y la Ruta Nacional N° 40 Sur, se reportan transitables, las autoridades advierten que las condiciones pueden variar rápidamente.

Estos hechos no pueden ser analizados como situaciones aisladas ni atribuibles exclusivamente a fenómenos naturales. Por el contrario, dejan al descubierto una problemática estructural vinculada al deterioro progresivo de la infraestructura vial y a la insuficiente inversión sostenida en tareas de conservación, mantenimiento preventivo y obras de mejora.

En este sentido, resulta relevante destacar que la situación fue oportunamente advertida durante el año 2025, cuando presente un proyecto de ley tendiente a declarar la Emergencia Vial en arterias críticas de la provincia que represento, entre ellas las Rutas Nacionales N° 141, 40, 150 y 20, con el objeto de garantizar obras urgentes y condiciones mínimas de seguridad. La falta de avance en dicha iniciativa y la ausencia de respuestas concretas por parte del Poder Ejecutivo Nacional profundizaron un escenario que hoy se traduce en riesgos reales para la población y en la posibilidad de aislamiento de comunidades enteras.

Ahora bien, el abandono o la sub-ejecución de partidas destinadas al mantenimiento de rutas nacionales no sólo compromete la seguridad ciudadana, incrementando la probabilidad de siniestros viales, sino que además afecta de manera directa al desarrollo económico, al transporte de bienes, al turismo, a la generación de empleo y al normal desenvolvimiento de las actividades productivas. Las rutas no constituyen un gasto prescindible, sino una inversión esencial para garantizar derechos, promover el crecimiento y sostener la integración territorial.

Las rutas nacionales son de competencia exclusiva del Estado Nacional, que tiene la responsabilidad indelegable de asegurar su adecuada conservación y funcionamiento. En consecuencia, resulta imprescindible conocer con precisión cuál es su estado actual, qué obras se encuentran en ejecución o proyectadas, cuáles son los plazos previstos para la rehabilitación de los tramos afectados y qué recursos presupuestarios han sido asignados y efectivamente ejecutados.

El pedido de informes que se propone constituye una herramienta legítima de control del Congreso de la Nación, orientada a obtener información clara, completa y actualizada, que permita evaluar la actuación del Poder Ejecutivo, promover decisiones legislativas fundadas y exigir políticas públicas acordes a la magnitud del problema.

Por todo lo expuesto, y en resguardo de la seguridad vial, la conectividad, el desarrollo productivo y el federalismo, se solicita el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Jorge Eduardo Chica Muñoz